	NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-03-017
	NOMBRE DE LA POLÍTICA: POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	REVISIÓN: 1 Página 1 de 2

UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ

POLÍTICA DE CALIDAD

1 OBJETIVO:

Promover la mejora continua en los procesos de docencia, vinculación, investigación y funciones de soporte, mediante la implementación de un sistema integral de gestión de calidad institucional, con el propósito de consolidar una cultura de la calidad en la Uleam que asegure transparencia, eficacia y pertinencia en la formación de profesionales, el desarrollo del conocimiento y el impacto social.

2 BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Educación Superior.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior.
- Reglamento para procesos de autoevaluación de las Instituciones, carreras y programas del Sistema de Educación Superior
- Política Institucional de Calidad CACES
- Estatuto Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.
- Reglamento para los procesos de autoevaluación institucional, carreras, programas o postgrados específicos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

3 RESPONSABLES:

Órgano Colegiado Superior (OCS):

- a) Aprueba la política de calidad de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Consejo de Aseguramiento de la Calidad

- a) Evaluar la aplicación de las políticas, normas y prioridades respectivas al desarrollo institucional.

Rector

- a) Promover y aplicar las políticas institucionales y coordinar las funciones de los organismos de asesoría y apoyo al desarrollo institucional.

Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad


- a) Realizar las políticas de calidad institucionales para la aprobación del máximo organismo de cogobierno.

Miembros de la Comunidad Universitaria

- a) Cumplir con los lineamientos establecidos en esta política.

4 DESCRIPCIÓN O EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí declara como política de calidad el mejoramiento continuo de sus procesos académicos, de investigación y vinculación con la sociedad, a través de la autoevaluación responsable, fundamentada en estándares nacionales e internacionales, que garanticen la formación de profesionales éticos, competentes y emprendedores, para contribuir al desarrollo social, cultural y productivo de la región y el país.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-03-017
	NOMBRE DE LA POLÍTICA: POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	REVISIÓN: 1 Página 2 de 2

Para cumplir con su misión, la universidad se compromete en satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria, afirmando que la calidad es un principio de excelencia que constituye el marco referencial del sistema de gestión para impulsar el desarrollo continuo.

La política de calidad se desagrega en los siguientes lineamientos fundamentales:

1. Las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y las condiciones de soporte estarán alineadas con los estándares de calidad establecidos por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, promoviendo la excelencia de todas las actividades que se desarrollan en la universidad.
2. Implementación de un Sistema de Gestión para el aseguramiento de la Calidad que garantice el cumplimiento de los objetivos institucionales para el desarrollo de las funciones sustantivas y condiciones institucionales.
3. Los procesos que integran el sistema de gestión de calidad se desarrollarán de manera cíclica considerando la planificación, ejecución, implementación, monitorización y acciones de mejora.
4. La Universidad implementará procesos de autoevaluación como parte integral del sistema de gestión de la calidad para potenciar sus fortalezas y superar sus debilidades promoviendo la mejora continua de los procesos académicos y no académicos.
5. Realizar controles periódicos a los procesos académicos y administrativos utilizando indicadores cuantitativos y cualitativos para identificar oportunidades de mejora y medir el éxito de los procesos implementados.
6. Fomentar la automatización de los procesos implementados en la institución, promoviendo que sean integrales, sostenibles, seguros e inclusivos para garantizar el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas.
7. Propiciar la participación y la reflexión crítica en la comunidad universitaria, a través de procesos de autoevaluación u otros mecanismos que afiancen la cultura del mejoramiento continuo para el aseguramiento de la calidad.
8. Adoptar un enfoque de mejora continua, utilizando los resultados de las evaluaciones internas y externas, y la retroalimentación de los procesos y servicios para su optimización y alineación a las mejores prácticas y estándares de calidad.
9. Comunicar de forma transparente los resultados de los procesos de evaluación para mantener a la comunidad universitaria informada y comprometida con la mejora de la calidad.
10. Impulsar la obtención de certificaciones y acreditaciones internacionales por parte de las carreras y programas de la Uleam.

Es compromiso activo y permanente de todos los colaboradores de la Universidad y partes interesadas, el difundir y dar cumplimiento a esta política.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD.

RECTOR ULEAM

ELABORADO POR:	FECHA DE ELABORACIÓN:	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN OCS:	FECHA DE APROBACIÓN:
Ing. Luvy Jeannette Loor Saltos, Mg. Directora Gestión y Aseguramiento de la Calidad	8 de octubre de 2024	OCS-SO-010-No.211-2024	27/11/2024